MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. 04

Bogotá (Cundinamarca), MAYO DE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LIZETH PAOLA CORTINA MARTINEZ Identificación: 1.065.617.793 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 49B N° 10B – 06 Teléfono de contacto: 3044550112 E-mail de contacto: cortinamartinezlizethpaola@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. KAREN CHAVES ESCOBAR Cargo: OFICIAL JURIDICO DISAN EJERCITO Resolución de nombramiento (00000316 de 10 de enero de 2025) Teléfono de contacto:3102438714 E-mail de contacto: Karen.Chaves@Buzonejercito.Mil.Co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 049-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 27/01/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :25-46-101038728 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 29/01/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 9225 Fecha expedición 31 DE ENERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/09/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCTIO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y documentación, evitando cualquier uso indebido o acceso no autorizado. 2. Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial. 3. Emplear con precisión y diligencia, las plataformas electrónicas destinadas a la recepción, radicación, seguimiento y respuesta de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad EJC, con miras a alimentar y actualizar las bases de datos y/o aplicativos, con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas. 4. Monitorear y cumplir de manera estricta con los plazos legales para cada etapa procesal, evitando omisiones que puedan generar consecuencias

	jurídicas o sanciones para la institución. 5. Participar activamente en las acciones necesarias, para garantizar el cumplimiento de los fallos de tutela, incluyendo la coordinación con otras áreas y la elaboración de los documentos necesarios, para su implementación. 6. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato, con el archivo físico y digital debidamente organizado, clasificado, inventariado, conforme a la normatividad archivística vigente. 7. Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOPII. 8. Documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante. 9. Las demás obligaciones que sean asignadas por el Supervisor, que estén sujetas al objeto contractual. 10. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN. 11. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 12. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimento al fallo. 13. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales. 14. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros. 15. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite. 16. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad. 17. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día. 18. El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar. 19. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración. 20. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial.

	21. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 22. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial. 23. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite. 24. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento. 25. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros. 26. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada. 27. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral. 28. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad. 29. El contratista deberá resolver de manera inmediata todos los requerimientos jurídicos asignados a través del sistema documental del Ejercito Nacional, sin exceder un acumulado máximo de 35 requerimientos jurídicos en trámite por resolver. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

	• De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. • El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	**MAYO DE 2025**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

ITEM	RADICADO TRAMITE	TRAMITE REALIZADO	FECHA DE GESTION
1	2025325001030681	RESPUESTA PQRSD. 1172641 GILBERTO TORRES JACOME	MAYO DE 2025
2	2025325001031541	RESPUESTA PQRSD. 1172831 - HERNAN DARIO MADRID AGUDELO	MAYO DE 2025
3	2025325001032811	RESPUESTA PQRSD. 1173050 - HENRY ALBERTO PATIÑO RAMOS	MAYO DE 2025
4	2025325001033171	RESPUESTA PQRSD. 1172903 JESUS ANTONIO VASQUEZ CUERO	MAYO DE 2025
5	2025325001034031	RESPUESTA PQRSD. 1173215 - HENRY CULMA GARCIA	MAYO DE 2025
6	2025325001034761	RESPUESTA PQRSD. 1173204 - JOSE FERNEY OLAYA TRUJILLO	MAYO DE 2025

7	2025325001039801	RESPUESTA PQRSD. 1173205 JOSE LUIS ALBARRACIN CARDENAS	MAYO DE 2025
8	2025325001044991	RESPUESTA PQRSD. 1173202 JOSE MILLER CARDENAS CEBALLO	MAYO DE 2025
9	2025325001046051	RESPUESTA PQRSD. 1173509 - JOSE TRINO OLIVEROS OTALORA	MAYO DE 2025
10	2025325001047581	RESPUESTA PQRSD. 1173211 - JUAN SNEYDER BUELVAS PEÑA	MAYO DE 2025
11	2025325001051011	RESPUESTA PQRSD. 1174449 SLP. JESUS ISRAEL SALAZAR MIPAZ	MAYO DE 2025
12	2025325001051041	RESPUESTA PQRSD.1174352 - JHON JAIRO VALENCIA CORDOBA	MAYO DE 2025
13	2025325001051051	RESPUESTA PQRSD. 1173810 JORGE WILLIAN SERNA HURTADO	MAYO DE 2025
14	2025325001051151	Respuesta a PQRS No. 1174308? Señor. Wilson Andres Soloza, identificado con cédula de ciudadanía número 1072643464.	MAYO DE 2025
15	2025325001060061	RESPUESTA PQRSD. 1174445 JHON JAIRO VILLANUEBA PADILLA	MAYO DE 2025
16	2025325001061671	RESPUESTA PQRSD. 1174293	MAYO DE 2025
17	2025325001062391	RESPUESTA PQRSD. 1173743 JOSE FERNEY OLAYA TRUJILLO	MAYO DE 2025
18	2025325001063091	RESPUESTA PQRSD. 1173944 JOSE HEBERTO GUARNIZO RODRIGUEZ	MAYO DE 2025

19	2025325001071521	RESPUESTA PQRSD. 1175087 JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ CABALLERO	**MAYO DE 2025**	
20	2025325001074451	RESPUESTA PQRSD. 1164353 JORGE ELIECER PINZON SANJANUELO	**MAYO DE 2025**	
21	2025325001075351	RESPUESTA PQRSD.1174692 - JOSE MAURICIO OJEDA MORENO	**MAYO DE 2025**	
22	2025325001076421	RESPUESTA PQRSD. 1174729 JOSE ESTEBAN SERNA ALVAREZ	**MAYO DE 2025**	
23	2025325001076891	RESPUESTA PQRSD. 1175130 LUIS IVAN CUADROS SALGADO	**MAYO DE 2025**	
24	2025325001077641	RESPUESTA PQRSD. 1174714 JOSE FERNEY GUAPACHO SANTO	**MAYO DE 2025**	
25	2025325001077881	RESPUESTA PQRSD. 1175097 MIGUEL ANGEL PISTALA	**MAYO DE 2025**	
26	2025325012360143	SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PQRSD- 1175110 JUAN DAVID ARAUJO MANCILLA	**MAYO DE 2025**	

	27	2025325001078151	RESPUESTA PQRSD. 1175110 JUAN DAVID ARAUJO MANCILLA	MAYO DE 2025
	28	2025325001078701	RESPUESTA PQRSD. 1175770 EVER SEGURA CUITIVA	MAYO DE 2025
	29	2025325001078711	RESPUESTA PQRSD. 1175410 ESCLEIDER MARTINEZ SAA	MAYO DE 2025
	30	2025325001083541	RESPUESTA PQRSD.1175854 - FABIEN ANDRES MELENDEZ MANRRIQUE	MAYO DE 2025
	31	2025325001087481	RESPUESTA PQRSD.1175247 HENRRY LOZANO	MAYO DE 2025
	32	2025325001088831	RESPUESTA PQRSD.1175495 GABRIEL PAJARO ACOSTA	MAYO DE 2025
	33	2025325001092991	RESPUESTA SOLICITUD RAD: 2024950010553763 CORONEL- EDDY RAUL CARDONA RESTREPO	MAYO DE 2025
	34	2025325001093181	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RAD: 2024340000884222 RAFAEL RICARDO MORA ROJAS	MAYO DE 2025

35	2025325001093231	RESPUESTA DERECHO DE PETICION RAD:2024340001898102 MIGUEL ANGEL PEDROZO	**MAYO DE 2025**
36	2025325001093371	RESPUESTA DERECHO DE PETICION RAD: 2024340001902762 GUSTAVO BAYTER JIMENEZ	**MAYO DE 2025**
37	2025325001093411	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RAD: 2024340001933632 JUAN SEBASTIAN RVERA MARIN	**MAYO DE 2025**
38	2025325001104501	RESPUESTA PQRSD. 1176785 - JOGE DUVAN HERNANDEZ SALAZARX	**MAYO DE 2025**
39	2025325001106911	RESPUESTA PQRSD. 1176606 JOSE FERNANDO ORTIZ CONTRERAS	**MAYO DE 2025**
40	2025325001107971	RESPUESTA PQRSD. 1176756 - JUAN BUELVAS	**MAYO DE 2025**
41	2025325001109031	RESPUESTA PQRSD. 1176802 JUAN ESTEBAN RINCON SANABRIA	**MAYO DE 2025**
42	2025325001109791	RESPUESTA PQRSD. 1177085 JUAN FELIPE LOPEZ JARAMILLO	**MAYO DE 2025**
43	2025325001115411	RESPUESTA DERECHO DE PETICION RAD.2025340000519452 ALVARO ANTONIO GIRALDO BUITRAGO	**MAYO DE 2025**
44	2025325001115801	RESPUESTA DERECHO DE PETICION RAD. 20253400000632512 CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MORALES	**MAYO DE 2025**

45	2025325001119441	RESPUESTA PQRSD. 1177927 HENRRY ALBERTO SEPULVEDA LOPEZ	MAYO DE 2025
46	2025325001120561	RESPUESTA PQRSD. 1177430 HUBER ANTONIO TERNERA FAJARDO	MAYO DE 2025
47	2025325001121211	RESPUESTA PQRSD. 1177753 JHON JAIRO CASTILLO JIMENEZ	MAYO DE 2025
48	2025325001121841	RESPUESTA PQRSD. 1177440 HECTOR ALEXANDER CARDONA DIAZ	MAYO DE 2025
49	2025325001124691	RESPUESTA PQRSD.1177928 JOEL IVAN JAIMES CARRILLO	MAYO DE 2025
50	2025325001125781	RESPUESTA PQRSD. 1177973 JOHAN ALEXANDER MENDOZA BOLIVAR	MAYO DE 2025
51	2025325001126691	RESPUESTA PQRSD. 1177486 JOHN JAIR MUÑOZ BURBANO	MAYO DE 2025
52	2025325001129481	RESPUESTA DERECHO DE PETICION - ALLEGADO POR FALLO DE TUTELA - ORLANDO VALENCIA CASTILLO	MAYO DE 2025
53	2025325001133041	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN 2024948003219861 JHON CARLOS FLORES	MAYO DE 2025
54	2025325001133201	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RAD. 2024340002051342 - CARLOS JAVIER REGINO MUÑOZ	MAYO DE 2025
55	2025325001133821	RESPUESTA PQRSD. 1178533 - JHONY MAYA SUAREZ	MAYO DE 2025
56	2025325001137851	RESPUESTA PQRSD. 1178388 JARDINSON ANDRES MAUSA BORJA	MAYO DE 2025

57	2025325001139601	RESPUESTA PQRSD. 1178533 JHOAN FERNANDO TAPASCO GAITAN	MAYO DE 2025
58	2025325001139831	RESPUESTA PQRSD. 1178097 JOSE EDWIN FLOREZ PERDOMO	MAYO DE 2025
59	2025325001141541	RESPUESTA PQRSD. 1178163 ELIAN YAIR URBINA ACUÑA	MAYO DE 2025
60	2025325001142451	RESPUESTA PQRSD. 1178183	MAYO DE 2025
61	2025325001146491	RESPUESTA DERECHO DE PETICION RAD.2024922029290213 JULIAN GUILLERMOMUÑOZ PUERTA	MAYO DE 2025
62	2025325001152051	RESPUESTA PQRSD. 1178965 LUIS CARLOS BECERRA RODRIGUEZ	MAYO DE 2025
63	2025325001153861	RESPUESTA PQRSD. 1179205 KEIDIS LICETH MEDINA MALDONADO	MAYO DE 2025
64	2025325013380053	SOLICITUD DE ACTIVACION DE SERVICIOS MEDICOS - PQRSD. 1179324 JUAN JAVIER PAZ	MAYO DE 2025
65	2025325001157101	RESPUESTA PQRSD. 1179324 JUAN JAVIER PAZ	MAYO DE 2025
66	2025325001168801	RESPUESTA PQRSD. 1179444 JOSE PEDRO ZAPATA RODRIGUEZ	MAYO DE 2025
67	2025325001170051	RESPUESTA PQRSD. 1179773 JOSE MARIN LOZANO BELTRAN	MAYO DE 2025
68	2025325001171251	RESPUESTA PQRSD. 1180762 JUAN PABLO GOMEZ SANCHEZ	MAYO DE 2025
69	2025325001173001	RESPUESTA PQRS. 1179516 LADY JOHANA LOPEZ ALVAREZ	MAYO DE 2025

70	2025325013593533	SOLICITUD DE INACTIVACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS RAD. INTERNO 2024340002077482	MAYO DE 2025
71	2025325001178451	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO INTERNO N 2024340002077482 OMAR ROJANO QUIJANO VARGAS	MAYO DE 2025
72	2025325001178521	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RAD. 2025340000615522 IVAN DARIO GUISAO ARENAS	MAYO DE 2025
73	2025325001178531	RESPUESTA DERECHO DE PETICION RAD. 2025922011844013 CRISTIAN ALEXIS CORREA MORA	MAYO DE 2025
74	2025325001178541	RESPUESTA DERECHO DE PETICION RADICADO INTERNO 2025340000629322 LEIDER CABEZAS PAI	MAYO DE 2025
75	2025325001180671	RESPUESTA PQRSD. 1180159 JHON PAWER TOVAR FERNANDEZ	MAYO DE 2025
76	2025325001182651	RESPUESTA PQRSD. 1181609 JONATHAN JAVIER ACOSTA MEDINA	MAYO DE 2025
77	2025325001183291	RESPUESTA PQRSD. 1181088 - CONSULTA	MAYO DE 2025
78	2025325013689443	RESPUESTA SOLICITUD PROBATORIA 33874INVESTIGACION DISCIPLINARIA CP. DIEGO FERNANDO GARCIA BAUTISTA	MAYO DE 2025
79	2025325013696053	RESPUESTA SOLICITUD PROBATORIA - INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA - 33874	MAYO DE 2025
80	2025325001190311	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN 2025954009073913 RAFAEL ESTEBAN GARCIA ARTIAGA	MAYO DE 2025
81	2025325001190351	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN 2025340000670082 MILLER HERNAN CASTILLO VASQUEZ	MAYO DE 2025
82	2025325001193601	RESPUESTA PQRSD. 1180850 JOSE EDILBERTO DAVID	MAYO DE 2025
83	2025325001194561	RESPUESTA PQRSD. 1180470 JOSE JARAMILLO RESTREPO	MAYO DE 2025

84	2025325001195421	RESPUESTA PQRSD. 1181097 JOHN MAURICIO VIGUES MARTINEZ	**MAYO DE 2025**
85	2025325001196941	RESPUESTA PQRSD. 1180589 JUAN POLO FONSECA RODRIGUEZ	**MAYO DE 2025**
86	2025325001197281	RESPUESTA REQUERIMIENTO 2025340000616522 JHONATHAN STIVEN SUAREZ MAYORGA	**MAYO DE 2025**
87	2025325001197591	RESPUESTA REQUERIMIENTO DE JUSTICIA 2025606000627992 JEFRY DE JESUS CALVO AVENDAÑO	**MAYO DE 2025**
88	2025325001197841	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN 20243400002166692 ALBERT FEDERICO GAVIRIA	**MAYO DE 2025**
89	2025325001198161	RESPUESTA REQUERIMIENTO DE JUSTICIA RAD. 2025312000811471	**MAYO DE 2025**
90	2025325001198351	RESPUESTA DERECHO DE PETICION 2025340000670162 LUIS FERNANDO CALA	**MAYO DE 2025**
91	2025325001198631	RESPUESTA DERECHO DE PETICION RAD. 2025340000644072	**MAYO DE 2025**
92	2025325001203711	RESPUESTA PQRSD. 1181579 - JOEL IVAN JAIMES CARRILLO	**MAYO DE 2025**
93	2025325001204801	RESPUESTA PQRSD. 1181446 - JHON JAIDER QUIROZ SALCEDO	**MAYO DE 2025**
94	2025325001206291	RESPUESTA PQRSD. 1181467 JUAN CARLOS	**MAYO DE 2025**
95	2025325001207571	RESPUESTA PQRSD 1181375 JORGE JULIAN GALINDO ROJAS	**MAYO DE 2025**
96	2025325001228051	RESPUESTA PQRSD. 1182826 - 1182823 JOSE IGNACIO BUITRAGO ESPITIA	**MAYO DE 2025**

97	2025325001228171	RESPUESTA PQRSD. 1182776-JUAN MANUEL PENAGOS BASTIDAS	MAYO DE 2025
98	2025325014273903	SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS - PQRSD. 1181986 JOSE ALEJANDRO OCHOA CHAVARRIA	MAYO DE 2025
99	2025325001237071	RESPUESTA PQRSD. 1181986 JOSE ALEJANDRO OCHOA CHAVARRIA	MAYO DE 2025
100	2025325001243381	RESPUESTA PQRSD. 1183373 LEYDER LEONAR DELGADO HERNANDEZ	MAYO DE 2025
101	2025325001243471	RESPUESTA PQRSD. 1183239 LUIS CARLOS PALACIOS DAZA	MAYO DE 2025
102	2025325001244711	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN 2025340000644162 CARLOS DUVAN CIPRIAN BONILLA	MAYO DE 2025
103	2025325001247211	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RAD. 20253400000670072 FERNANDO MURILLO GRANADOS	MAYO DE 2025
104	2025325001248881	RESPUESTA DERECHO DE PETICION RAD. INTERNO 2025650011244463 - CANCELACION DE FICHA MEDICA DIGITAL	MAYO DE 2025
105	2025325001249451	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RAD. 2025340000566932 BERNARDO FONSECA SARMIENTO	MAYO DE 2025
106	2025325001250011	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN 20243400001902682 BEYER CAMILO MONTAÑEZ	MAYO DE 2025
107	2025325001257301	RESPUESTA PQRSD. 1173792. JUAN GUILLERMO RIOS	MAYO DE 2025

108	2025325001257311	RESPUESTA PQRSD. 1183677 JUAN PAULO PENAGOS MORENO	MAYO DE 2025	
109	2025325001262311	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN 2025340000615352 - ALEXIS TAMBO CHAPARRO	MAYO DE 2025	
110	2025325001262831	RESPUESTA DERECHO DE PETICION RAD. INTERNO N 2025340000617042 - JOSE ANTONIO TORRES LOBO	MAYO DE 2025	
111	2025325014570873	SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS - AVIS JAVIER MONTES SANCHEZ - RAD INTERNO 2025340000644162	MAYO DE 2025	
112	2025325001263891	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RAD: 2025340000644212 AVIS JAVIER MONTES SANCHEZ	MAYO DE 2025	
113	2025325001266931	RESPUESTA DERECHO DE PETICION RAD. INTERNO N 2025340000644162 CARLOS DUVAN CIPRIAN BONILLA	MAYO DE 2025	
114	2025325001271561	RESPUESTA REQUERIMIENTO DE JUSTICIA 2024340002138392 - REPARACION DIRECTA 2024 - 00388	MAYO DE 2025	
115	2025325001271801	RESPUESTA PQRSD. 1184364 LUIS MAJIN ARIZA CARRILLO	MAYO DE 2025	
116	2025325001276771	RESPUESTA PQRSD. 1184187 MARCELINO SERRANO RAMIREZ	MAYO DE 2025	

	117	2025325001277521	RESPUESTA PQRSD. 1184360 MAURICIO SALCEDO RUBIO	MAYO DE 2025	

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 30.400.000 Valor autorizado a pagar: $ 3.800.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	PROTECCIÓN	$ 243.200
SALUD	NUEVA EPS	$ 190.000
ARL	POSITIVA	$ 8000

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **MAYO DE 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 049-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: TE. KAREN CHAVES ESCOBAR
Cargo: OFICIAL JURIDICO DISAN EJERCITO
Resolución de nombramiento (00000316 de 10 de enero de 2025)